

| | | | |
|---|--------------------------------------|-----------------|-------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN ANIMAL | CÓDIGO: | MC-DC-07 |
| | | VERSIÓN: | 01 |
| | | FECHA: | 28/12/2021 |

ACON SECURITY LTDA., se compromete a prestar un servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija con medio canino asegurando un estricto cumplimiento a las consignas específicas, procedimientos del puesto y a los requisitos del cliente, todos estos orientados a priorizar en el servicio el respeto y cuidado de la unidad canina.

Para ello establece procedimientos de control y manejo del servicio canino que estén orientados al cumplimiento de la Declaración Universal de bienestar animal y los requisitos normativos de la legislación Colombiana, generando así tranquilidad y confianza a sus clientes y partes interesadas, mediante procesos eficaces y personal competente y confiable.

La compañía tiene la responsabilidad de implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema Integrado de Gestión, promoviendo como en este caso, la calidad de vida de nuestros guías caninos y las unidades caninas, para ello, asegura mediante los procedimientos establecidos, el cumplimiento de la Declaración de Derechos Animales en aspectos importantes del punto de "manejo de los animales criados bajo la supervisión de los humanos o mantenidos por ellos en cautiverio, los cuales deben disfrutar de las cinco necesidades básicas, adoptadas cada vez más a lo largo del mundo de bienestar animal, éstas son:

1. Necesidad de no sufrir hambre o sed: Acceso constante al agua fresca y a una dieta para mantenerlos vigorosos y en buen estado de salud.
2. Necesidad de no sufrir incomodidad: Proporcionando un ambiente apropiado incluso resguardo y un área de descanso cómoda
3. Necesidad de no sufrir dolor, lesión y enfermedad: Por medio de la prevención, un diagnóstico rápido y el tratamiento necesario.
4. Necesidad de no sufrir miedo y dolor: Asegurando las condiciones y tratamientos que eviten un sufrimiento mental.
5. Necesidad de poder expresar su normal comportamiento; proporcionando espacio suficiente, instalaciones apropiadas y compañía de animales del mismo tipo. "

La gerencia lidera y garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes asociadas al desarrollo propio de la compañía y los aplicables para el servicio de vigilancia fija con medio canino, así como las normas, requisitos y políticas de nuestros clientes; asignando los recursos necesarios para asegurar la mejora continua y eficacia de este servicio.

CARLOS ALBERTO LÓPEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL